

Incidencia	No Hallazgo	Descripción del hallazgo (Resumen)	Causa	Acción de Mejora	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	Actividades (Unidad de Medida)	Actividades (Cantidades Unidad de Medida)	Fecha de inicio	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS
A	1	(...) Los visitadores que realizan el seguimiento al control de la inversión desarrollan su labor bajo la modalidad de control de prestación de servicios; sin embargo, dicho control de manejo se realiza por parte de ejecutivos encargados de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y de Parafiscales del personal en su mayoría contratado por la empresa Finanzas Alternas SAS, ni tampoco presentados por los visitadores. Solo se indicó que realiza el pago de seguridad social del representante legal, y hasta marzo de 2024 se realizó el pago por otra persona que trabajaba en la empresa.  Sin embargo, en los soportes que presenta el representante legal de Finanzas Alternas SAS para los pagos del contrato (...)	Deficiencia en el seguimiento de las obligaciones contractuales por parte de la supervisión de FINAGRO S.A., que autoriza los pagos al contratista Finanzas Alternas SAS, sin la presentación de la certificación firmada por el representante legal y que no cuenta con anexos que permitan validar el pago de aportes a la seguridad social, que garantice la cobertura de riesgos profesionales de los visitadores, y que exima de responsabilidades laborales a FINAGRO a través de la claridad de la vinculación contractual o laboral que tengan con el contratista	La dirección de contratación de Finagro realizó ajustes en el clausulado contractual de los contratos vigentes de control de inversión, fortaleciendo las obligaciones del contratista respecto al cumplimiento del Sistema General de Seguridad Social Integral y pago de parafiscales así:  Clausula tercera: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: • Numeral J: Acreditar, durante la ejecución del Contrato, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de Parafiscales de los trabajadores en misión y demás personal que disponga para la ejecución del Contrato; • Numeral L: Pagar los honorarios de los trabajadores y demás personal que disponga para la ejecución del contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales. • Numeral U: Cumplir con la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo.	1. Incorporar cláusulas específicas que obliguen al contratista a presentar comprobantes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.  2. Implementar un control en el que el contratista debe remitir la planilla de pago de los visitadores con cada una de las facturas periodicas para proceder con el pago de la misma.  3. Realizar capacitación a los contratistas sobre la importancia de anexar las pláticas de pago del equipo correspondiente e instrucciones de la documentación que deben remitir en cada facturación	Contrato  Procedimiento/Matriz  Memorias/Evidencia Capacitación	1  1  1	2024/10/07  2024/10/07  2024/10/07	2025/07/07  2025/07/07  2025/07/07	28  28  28